

Informe de Rendición de Cuentas

Doctor José Javier Riofrío Suárez

Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo

Año fiscal 2019

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2019

El Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, rinde cuentas a partir del Marco Legal indicado a continuación:

Constitución de la República del Ecuador

- Articulo 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

 La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

- Articulo 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.

- Articulo 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.
 3. Instar a las demás entidades de la Función para que actúen de forma obligatoria sobre los asuntos que ameriten intervención a criterio del Consejo.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social:

- Articulo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

- Articulo 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

 En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

- Articulo 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

- Articulo 98.- Transparencia de la administración pública. - Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

- Articulo 99.- Acción de acceso a la información pública. - Toda persona podrá interponer la acción de acceso a la información pública cuando ésta haya sido negada expresa o tácitamente, cuando haya sido entregada de forma incompleta, o no sea fidedigna.

- Articulo 100.- Promoción del derecho de acceso a la información. - Todas las entidades que conforman el sector público o las entidades privadas que manejen fondos del Estado, realicen funciones públicas o manejen asuntos de interés público están obligadas a promover y facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

- Artículo 5. Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

 Numeral 4. Transparencia y acceso a la información. - La información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es de libre acceso, de conformidad con lo que establecen la Constitución de la República y este código. Las autoridades competentes de estos sistemas, en forma permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

- Articulo 31 Funciones y Atribuciones. - La Contraloría General del Estado, además de las atribuciones y funciones establecidas en la Constitución Política de la República, tendrá las siguientes:

 Numeral 4. Examinar y evaluar en términos de costo y tiempo, la legalidad, economía, efectividad, eficacia y transparencia, de la gestión pública;

- Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

 1. Titular de la entidad:
 f) Informar periódicamente a la comunidad sobre los resultados obtenidos de la gestión institucional, comparándolos cuantitativa y cualitativamente con los indicadores, criterios y medidas a que se refiere el literal b) de este numeral;

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

- Articulo 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

 g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

 Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

- Título VI RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Capítulo I, NORMAS GENERALES, Articulo 163.- Recursos propios y rentas del Estado.- De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial.

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

- Articulo 164.- Criterios.- Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.

- Articulo 165.- Carácter público de los recursos. - Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

- Articulo 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

- Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.
 El sistema de participación ciudadana se constituye para:
 f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Ordenanza Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo

- Artículo 2.- Objetivos. - Son objetivos de la presente ordenanza: d) Promover la prestación del servicio público registral municipal de calidad con eficiencia, eficacia, transparencia, pertinencia cultural y buen trato.

- Artículo 3.- Principios.- El Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo se sujetará en su gestión a los siguientes principios: accesibilidad, regularidad, calidad, eficiencia, eficacia, seguridad, transparencia y rendición de cuentas, garantizará los principios de inscripción, consentimiento, prioridad, rogación, tracto sucesivo, especialidad, legalidad, legitimación y fe pública del derecho inmobiliario se cumplan, cuidando que los datos públicos regístrales sean completos, accesibles, en formatos libres, sin licencia alrededor de los mismos, no discriminatorios, veraces, verificables y pertinentes.

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

1. DATOS GENERALES

Institución Pública: Registro de la Propiedad de Otavalo

Pertenece a la Zona 1 de Planificación: Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos.

Cobertura: Cantonal

Ubicada en: Provincia Imbabura, Cantón Otavalo, Parroquia San Luis

Dirección: Avenida 31 de octubre y Luis E. Cisneros

Correo electrónico: info@registrotavalo.gob.ec
rp.otavalo.imb.z1@gmail.com

Página web: www.registrotavalo.gob.ec

Teléfono: 062927300 / 062928260

RUC: 1060034080001

2. REPRESENTANTE LEGAL

Dr. José Javier Riofrío Suarez
Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo
Fecha de designación: 15 de enero 2020

3. OFERTA DE SERVICIOS

La oferta de servicios del Registro de la Propiedad del cantón Otavalo durante el año 2019, se ha realizado en atención a los tramites de Registro de la Propiedad y Registro Mercantil atendidos, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS OFRECIDOS							
REGISTRO DE LA PROPIEDAD				REGISTRO MERCANTIL			
1	Compra Venta	33	Renuncia De Gananciales	1	Contrato De Reserva De Dominio	24	Aclaratoria Mercantil
2	Hipoteca	34	Inscripción Embargo	2	Cont. Prenda Industrial	25	Disminución Y Aumento De Capital
3	Certificados	35	Cancel. Embargos	3	Nombramiento	26	Escisión
4	Búsqueda De Bienes	36	Auto De Remate	4	Cancel. Reserva Dominio	27	Gastos Generales Reforma Y Cancelación
5	Permuta	37	Inscripción Prohibición	5	Cesión De Derechos	28	Cuantía Del Acto O Contrato (0,5%)
6	Prohibiciones	38	Declaración Juramentada	6	Constitución De Compañía	29	Disolución De Sociedad Civil

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

7	Cert. Gravámenes 1959-1910	39	Resciliacion Contrato
8	Cert. Gravámenes 1984-1960	40	Historial De Propiedad
9	Cert. Gravámenes 2012-1985	41	Restitución Fiduciaria
10	Cancel. Hipotecas	42	Renuncia Usufructo
11	Razón	43	Aceptación Compra Venta
12	Posesión Efectiva	44	Reforma Y Codificaciones
13	Aclaratoria	45	Capitulaciones Matrimoniales
14	Adjudicación Inda	46	Disolución Sociedad Conyugal
15	Marginaciones	47	Testamento
16	Donación	48	Rectificatoria
17	Actualizaciones Cert. Gravamen	49	Propiedad Horizontal
18	Protocolización Adjudicación	50	Comodato
19	Cancelación Patrimonio Familiar	51	Razón Nombramiento Y Prendas
20	Inscripción Usufructo	52	Extinción De Usufructo
21	Protocolización Planos	53	Marginación De Usufructo
22	Adjudicación	54	Modificación Del Régimen Económico De La Sociedad De Bienes
23	Seguro De Desgravamen	55	Copias Certificadas
24	Protocolización Sentencia	56	Inscripción De Sentencia
25	Cancel. Usufructo	57	Inscripción De Corrección
26	Cancel. Demanda	58	Remate
27	Prescripción	59	Unificación De Lotes
28	Partición	60	Protocolización De Expropiación
29	Insc. Patrimonio Familiar	61	Actos Administrativos
30	Promesa De Compraventa	62	Cesión Y Marginación
31	Cancel. Prohibición	63	Inscripción De Interdicción
32	Inscripción Demanda	64	Fraccionamiento

7	Cancel. Prenda Industrial	30	Liquidación De Sociedad Civil
8	Aumento De Capital	31	Razón, Nombramiento Y Prendas
9	Matricula De Comercio	32	Marginaciones
10	Cesión De Participantes	33	Apertura De Oficina-Agencia-Oficina-Sucursal
11	Certificado Mercantil	34	Posesión Efectiva
12	Cambio De Domicilio	35	Ampliación Modificación Prorroga Reforma De Cambio De Objeto Social
13	Liquidación De Compañía	36	Resciliacion Modificatoria De Escrituras
14	Contrato De Arrendamiento	37	Demanda
15	Adenda	38	Cierre De Agencia Oficial O Sucursal
16	Reforma Y Codificación De Estatuto	39	Inscripción De Prohibición
17	Constitución De Sociedad Civil	40	Cancelación, Disolución, Liquidación, Reactivación, Inactividad De Compañía
18	Conformación De Consorcio	41	Constitución De Sociedad De Hecho
19	Copias Certificadas	42	Resciliación De Cesión De Participaciones
20	Gastos Generales Y Administrativos	43	Exclusión De Resolución Masiva
21	Compra Venta Mercantil	44	Cesión De Derechos De Los Contratos De Prenda Industrial, Agrícola, Arrendamiento Cv Reserva De Dominio
22	Gastos Generales Cancelación	45	Transformación De Compañía
23	Constitución De Fideicomiso	46	Prohibición

4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

4.1 CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS

De conformidad con el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la administración y la fijación de tarifas de los servicios de los registros de la propiedad de cada cantón

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, así mismo establece que el sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, por lo expuesto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo ha emitido la Ordenanza Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo, cuerpo legal con el cual se regula la organización, administración y funcionamiento de la institución y además se atribuye las funciones de Registro Mercantil al Registrador/a de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo.

De conformidad con la administración concurrente del Registro de la Propiedad del cantón Otavalo entre el Ejecutivo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo la Institución además rige sus actividades a lo determinado en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y su Reglamento de aplicación, así como también a la Ley de Registro y las correspondientes resoluciones administrativas que emita la Dirección Nacional de Registro de datos Públicos DINARDAP.

La oferta de servicios del Registro de la Propiedad del cantón Otavalo está enmarcada en la normativa antes expuesta más específicamente en el titulo VI de la Ley de Registro misma que hace referencia a los títulos, actos y documentos que deben registrarse.

La dirección Nacional de Registro de Datos Públicos DINARDAP de conformidad con los artículos 20, 31, 33, 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos con fecha 15 de marzo 2016 emite la resolución Nro. 024-NG-DINARDAP-2016 para normar la “TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGÍSTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL”, documento en el cual establece los tramites que se generan en los Registros Mercantiles, así como los respectivos aranceles que por esos conceptos deben cobrarse, esto en concordancia con el artículo 39 de la Ordenanza Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad de Otavalo.

A continuación, el detalle de certificaciones e inscripciones realizadas por el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, durante el año 2019:

INSCRIPCIONES AÑO 2019		
Nº	NÚMERO DE INSCRIPCIONES GENERADAS	
	ACTOS	TOTAL
1	ACLARATORIA	33
2	ACTOS ADMINISTRATIVOS	15
3	ADJUDICACION BIEN MOSTRENCO	111
4	ADJUDICACION INDA	250
5	CANCEL. DEMANDA	42
6	CANCEL. EMBARGOS	56

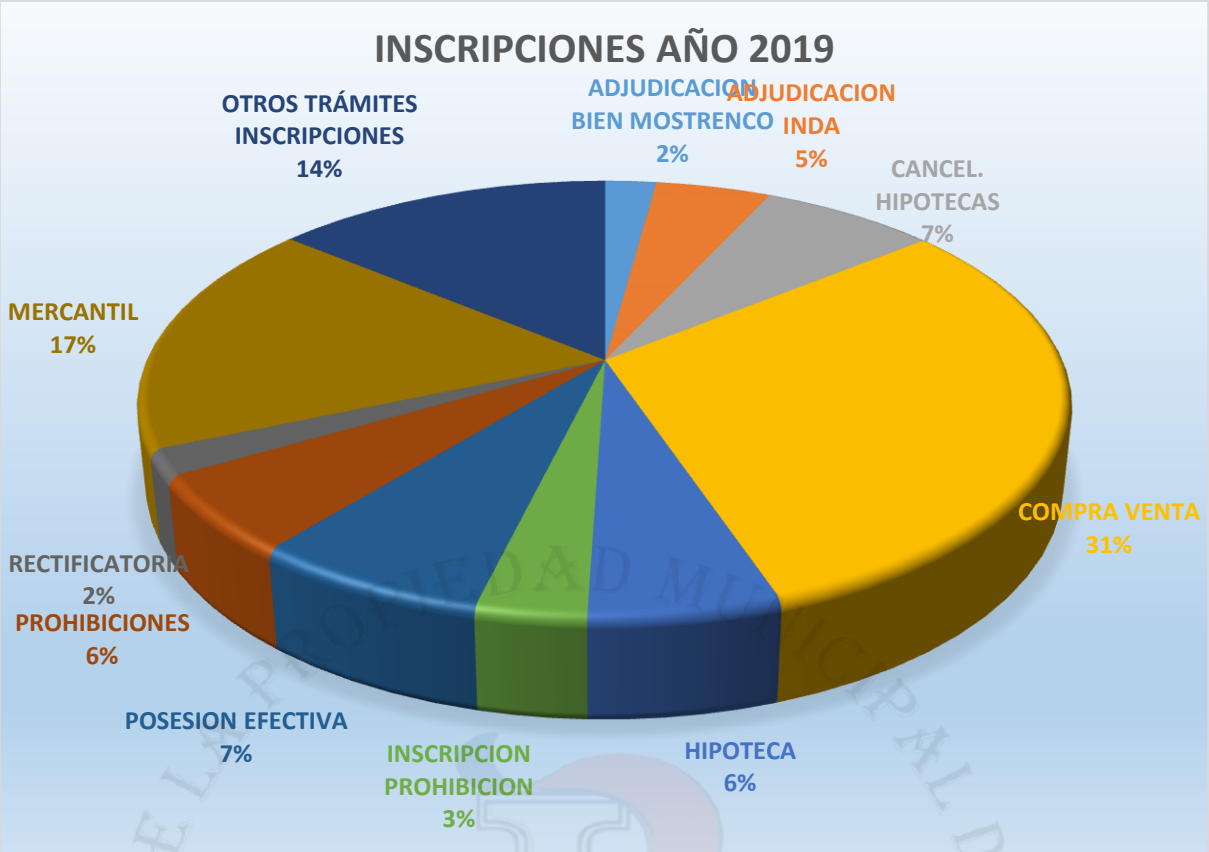
Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

7	CANCEL. HIPOTECAS	382
8	CANCEL. PROHIBICION	75
9	CANCEL. USUFRUTO	4
10	CANCELACION PATRIMONIO FAMILIAR	24
11	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	2
12	CESION Y MARGINACION	5
13	COMODATO	2
14	COMPRA VENTA	1612
15	DONACION	82
16	EXTINCION USUFRUCTO	23
17	FRACCIONAMIENTO	2
18	HIPOTECA	300
19	INSC. PATRIMONIO FAMILIAR	5
20	INSCRIPCION DE SENTENCIA	30
21	INSCRIPCION DEMANDA	79
22	INSCRIPCION EMBARGO	65
23	INSCRIPCION PROHIBICION	173
24	INSCRIPCION USUFRUCTO	51
25	INSCRPCION DE INTERDICCION	4
26	PARTICION	4
27	POSESION EFECTIVA	372
28	PROHIBICIONES	301
29	PROPIEDAD HORIZONTAL	26
30	PROTOCOLIZACION ADJUDICACION	18
31	PROTOLIZACION SENTENCIA	3
32	RECTIFICATORIA	101
33	REMATE	16
34	RENUNCIA DE GANANCIALES	37
35	RENUNCIA USUFRUCTO	7
36	UNIFICACION DE LOTES	24
37	MERCANTIL	920
TOTAL NUMERO DE INSCRIPCIONES		**5256**

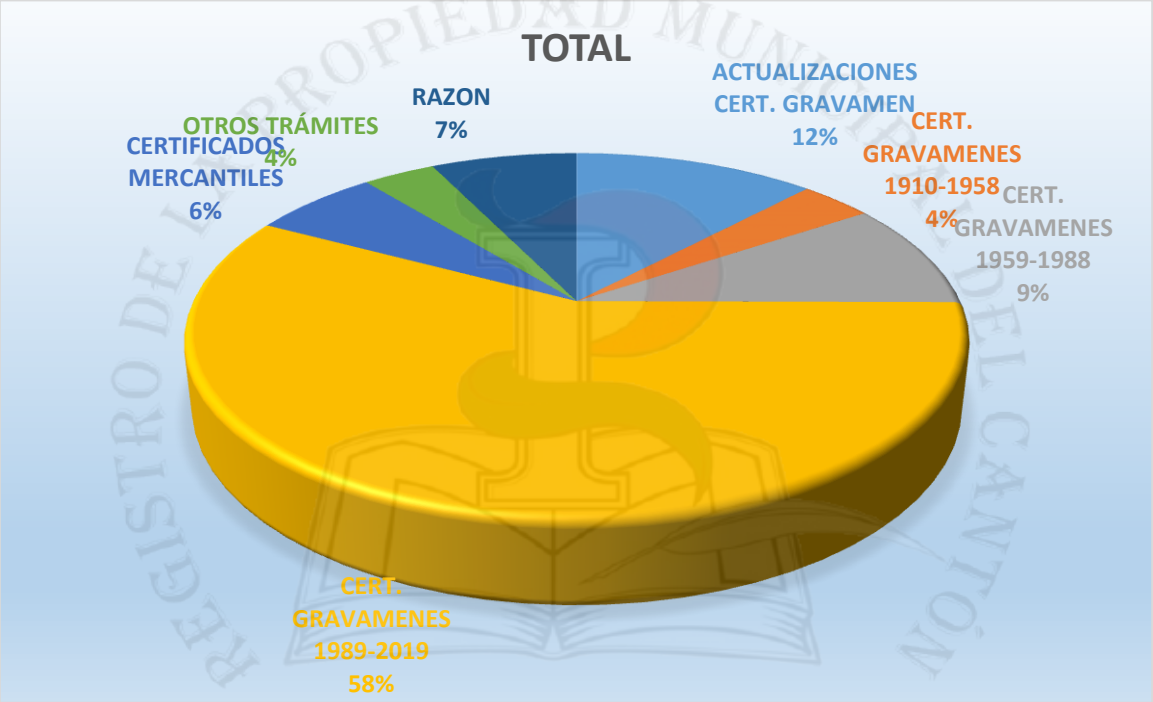
Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

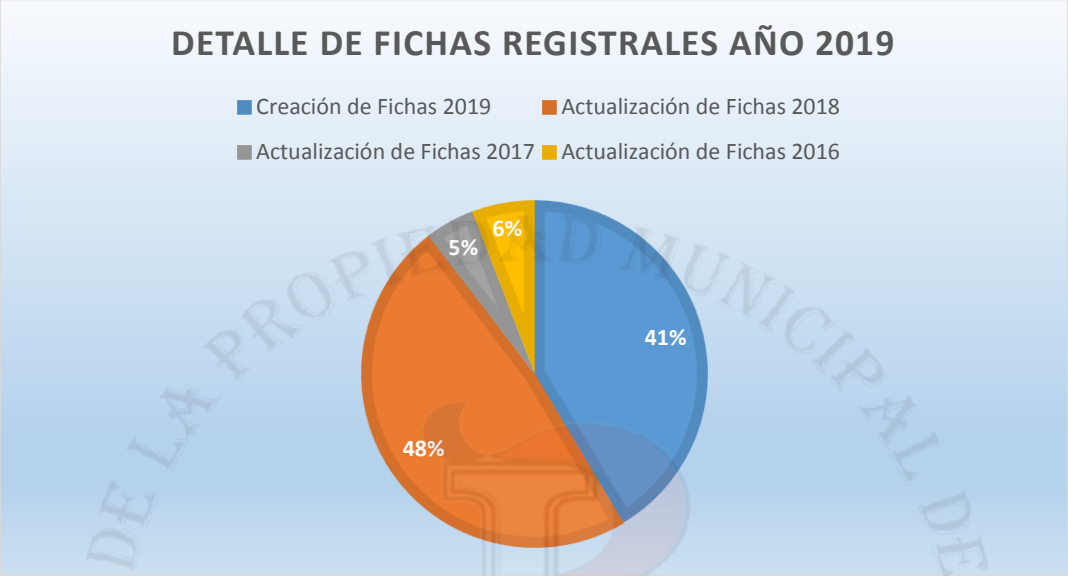
Nº	Número de Certificaciones Generadas año 2019	
	ACTOS	TOTAL
1	ACTUALIZACIONES CERT. GRAVAMEN	1746
2	CERT. GRAVAMENES 1910-1958	529
3	CERT. GRAVAMENES 1959-1988	1367
4	CERT. GRAVAMENES 1989-2019	8377
5	CERTIFICADOS MERCANTILES	920
6	COPIAS CERTIFICADAS PRO	10
7	HISTORIAL DE PROPIEDAD	137
8	MARGINACIONES	376
9	RAZON	1056
TOTAL NUMERO DE CERTIFICACIONES		**14518**



Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

Numero de Fichas Creadas y Actualizadas	
Fichas	**TOTAL**
Creación de Fichas 2019	4,160
Actualización de Fichas 2018	4,835
Actualización de Fichas 2017	466
Actualización de Fichas 2016	579
TOTAL NUMERO DE CERTIFICACIONES CON FICHAS	**10,040**



DESCUENTOS EN LA ACTIVIDAD REGISTRAL

Nº	Beneficiario	Monto
1	Fiscalía de Imbabura	1.920,25
2	Gobierno Municipal del cantón Otavalo	4.384,55
3	Concejo de la Judicatura	795,05
4	Servicio de Rentas Internas	240,30
5	Usuarios en general (adjudicaciones)	102.450,64
	TOTAL	**109.790,79**

Los descuentos en la actividad registral obedecen a lo determinado en la Ordenanza Sustitutiva para la creación Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo vigente al cierre del ejercicio fiscal 2019.

4.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones tributarias. -

Nº	MESES	RETENCIÓN EN LA FUENTE	IMPUESTO AL VALOR AFREGADO
		VALOR	VALOR
1	ENERO	138.41	204.00
2	FEBRERO	216.97	204.00

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

3	MARZO	139.2	217.44
4	ABRIL	259.9	722.34
5	MAYO	228.69	321.68
6	JUNIO	144.35	223.21
7	JULIO	152.5	204.00
8	AGOSTO	175.38	206.94
9	SEPTIEMBRE	137.36	209.65
10	OCTUBRE	146.5	204.00
11	NOVIEMBRE	139.84	204.00
12	DICIEMBRE	188.26	380.41
TOTAL		**2067.36**	**3301.67**

Obligaciones patronales

Nº	PERIODO	VALOR
1	enero	5,534.89
2	febrero	5,534.89
3	marzo	5,592.83
4	abril	5,573.71
5	mayo	5,573.71
6	junio	5,195.37
7	julio	5,099.64
8	agosto	5,187.72
9	septiembre	4,786.70
10	octubre	4,581.54
11	noviembre	4,420.81
12	diciembre	4573.02
TOTAL		**61,654.83**

Remanentes

Remanentes en favor de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

DINARDAP	
PERIODO	**VALOR**
Primer cuatrimestre	1,443.60
Segundo cuatrimestre	4,343.76
Tercer cuatrimestre	3,008.87
TOTAL	**8,796.23**

Remanentes en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo

GAD. OTAVALO	
PERIODO	**VALOR**
Primer trimestre	37,628.06
Segundo trimestre	61,249.93
TOTAL	**98,877.99**

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

4.3 CUMPLIMIENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Mediante resolución No 022-RPMCO-MB-2019 de fecha 27 de diciembre 2018 el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo aprobó el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2019, por un monto de ingresos y gastos que asciende a 570.356,67 dólares, cuya ejecución se ha dado de la siguiente manera:

Comportamiento de los ingresos:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.02.03.01	Registro Propiedad	540,758.53	-5,938.82	534,819.71	558,792.86	558,792.86	-23,973.15
1.1.02.03.02	Registro Mercantil	29,598.14	7,534.49	37,132.63	32,516.91	32,516.91	4,615.72
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión (saldo caja bancos año 2018)	0.00	13,449.36	13,449.36	13,449.36	13,449.36	0.00
	TOTALES :	**570,356.67**	**15,045.03**	**585,401.70**	**604,759.13**	**604,759.13**	**-19,357.43**
	TOTAL ACUMULADO :	**570,356.67**	**15,045.03**	**585,401.70**	**604,759.13**	**604,759.13**	**-19,357.43**



La recaudación por concepto de Registro de la Propiedad del ejercicio económico 2019 ha superado lo presupuestado en 23,973.15 dólares a lo presupuestado inicialmente.

La recaudación por tramite del Registro de la Propiedad y Registro Mercantil durante el año 2019 se ha efectuado de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Codificado	Recaudado
TRÁMITES REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
1.1.02.03.01.001	Compra Venta	202,961.37	202,727.63	226,316.20
1.1.02.03.01.002	Hipoteca	65,685.13	52,499.54	48,989.44
1.1.02.03.01.005	Permuta	208.06	76.20	0.00
1.1.02.03.01.006	Prohibiciones	44,966.51	27,625.05	24,622.45
1.1.02.03.01.007	Cert. Gravámenes 1959-1910	11,075.00	11,868.29	10,500.00
1.1.02.03.01.008	Cert. Gravámenes 1984-1960	16,893.13	19,419.59	20,429.55
1.1.02.03.01.009	Cert. Gravámenes 2012-1985	131,722.51	122,255.33	123,408.08
1.1.02.03.01.010	Cancel. Hipotecas	8,059.94	7,680.00	7,410.00

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

1.1.02.03.01.011	Razón	6,655.72	6,347.59	5,528.90
1.1.02.03.01.012	Posesión Efectiva	6,765.72	6,354.15	7,136.74
1.1.02.03.01.013	Aclaratoria	5,756.28	4,585.23	6,166.33
1.1.02.03.01.014	Adjudicación Inda	164.74	4,391.26	3,727.50
1.1.02.03.01.015	Marginaciones	1,680.47	2,684.07	2,992.73
1.1.02.03.01.016	Donación	6,422.66	11,962.76	17,044.80
1.1.02.03.01.017	Actualizaciones Cert. Gravamen	10,942.86	12,716.78	14,787.36
1.1.02.03.01.018	Protocolización Adjudicación	2,241.03	5,636.08	3,202.28
1.1.02.03.01.019	Cancelación Patrimonio Familiar	1,058.57	588.29	597.00
1.1.02.03.01.020	Inscripción Usufructo	142.86	720.00	1,000.00
1.1.02.03.01.021	Protocolización Planos	230.25	23.56	0.00
1.1.02.03.01.022	Adjudicación	1,775.64	2,216.86	872.77
1.1.02.03.01.023	Seguro De Desgravamen	0.00	134.29	0.00
1.1.02.03.01.024	Protocolización Sentencia	250.33	458.84	458.84
1.1.02.03.01.025	Cancel. Usufructo	561.14	328.02	70.00
1.1.02.03.01.026	Cancel. Demanda	366.71	332.12	301.75
1.1.02.03.01.027	Prescripción	504.80	140.17	0.00
1.1.02.03.01.028	Partición	199.93	1,080.27	748.45
1.1.02.03.01.029	Insc. Patrimonio Familiar	154.72	135.00	135.00
1.1.02.03.01.031	Cancel. Prohibición	406.87	562.25	497.25
1.1.02.03.01.032	Inscripción Demanda	943.50	612.00	612.00
1.1.02.03.01.033	Renuncia De Gananciales	2,308.59	4,678.34	5,988.78
1.1.02.03.01.034	Inscripción Embargo	682.43	548.56	527.00
1.1.02.03.01.035	Cancel. Embargos	344.86	408.00	446.25
1.1.02.03.01.036	Auto De Remate	279.89	104.21	0.00
1.1.02.03.01.037	Inscripción Prohibición	869.43	1,339.68	1,224.00
1.1.02.03.01.039	Resciliación Contrato	169.09	21.95	0.00
1.1.02.03.01.040	Historial De Propiedad	577.86	703.91	685.00
1.1.02.03.01.042	Renuncia Usufructo	42.86	100.00	140.00
1.1.02.03.01.045	Capitulaciones Matrimoniales	22.86	20.00	40.00
1.1.02.03.01.046	Disolución Sociedad Conyugal	75.00	43.90	0.00
1.1.02.03.01.047	Testamento	301.02	911.80	0.00
1.1.02.03.01.048	Rectificatoria	3,769.11	11,851.32	13,166.79
1.1.02.03.01.049	Propiedad Horizontal	417.14	560.00	800.00
1.1.02.03.01.050	Comodato	302.80	356.68	0.00
1.1.02.03.01.051	Razón Nombramiento Y Prendas	1,187.01	185.42	0.00
1.1.02.03.01.052	Extinción De Usufructo	408.86	537.37	472.50
1.1.02.03.01.053	Marginación De Usufructo	14.59	2.49	0.00
1.1.02.03.01.055	Copias Certificadas	56.46	163.79	46.00
1.1.02.03.01.056	Inscripción De Sentencia	40.07	166.68	216.75
1.1.02.03.01.057	Inscripción De Corrección	0.00	2.49	0.00
1.1.02.03.01.058	Remate	0.00	2,315.01	2,315.01
1.1.02.03.01.059	Unificación De Lotes	0.00	2,899.56	4,055.95
1.1.02.03.01.060	Protocolización De Expropiación	0.00	32.05	0.00
1.1.02.03.01.061	Actos Administrativos	0.00	89.25	110.50
1.1.02.03.01.062	Cesión Y Marginación	0.00	78.80	98.50
1.1.02.03.01.063	Inscripción De Interdicción	0.00	34.00	34.00
1.1.02.03.01.064	Fraccionamiento	0.00	503.23	870.41

TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Codificado	Recaudado
1.1.02.03.02.001	Contrato De Reserva De Dominio	10,322.82	12,371.49	10,412.57
1.1.02.03.02.002	Cont. Prenda Industrial	52.06	236.62	0.00
1.1.02.03.02.003	Nombramiento	2,302.14	4,683.66	4,762.50
1.1.02.03.02.005	Cesión De Derechos	314.25	354.47	25.00

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

1.1.02.03.02.006	Constitución De Compañía	901.34	599.28	577.20
1.1.02.03.02.007	Cancel. Prenda Industrial	1,435.71	2,909.85	1,775.00
1.1.02.03.02.008	Aumento De Capital	1,201.46	3,243.81	2,625.35
1.1.02.03.02.009	Matricula De Comercio	409.46	1,268.80	809.55
1.1.02.03.02.010	Cesión De Participantes	703.14	3,980.80	4,118.24
1.1.02.03.02.011	Certificado Mercantil	3,273.86	3,673.17	4,218.50
1.1.02.03.02.013	Liquidación De Compañía	3.57	3.66	0.00
1.1.02.03.02.015	Addendum	11.84	7.79	0.00
1.1.02.03.02.016	Reforma Y Codificación De Estatuto	556.03	601.38	175.00
1.1.02.03.02.017	Constitución De Sociedad Civil	70.84	182.91	199.50
1.1.02.03.02.019	Copias Certificadas	366.31	144.00	144.00
1.1.02.03.02.020	Gastos Generales Y Administrativos	6,453.46	57.95	0.00
1.1.02.03.02.022	Gastos Generales Cancelación	165.66	12.30	0.00
1.1.02.03.02.024	Aclaratoria Mercantil	32.14	125.00	150.00
1.1.02.03.02.027	Gastos Generales Reforma Y Cancelación	162.23	24.73	0.00
1.1.02.03.02.028	Cuantía Del Acto O Contrato (0,5%)	73.14	74.92	0.00
1.1.02.03.02.029	Disolución De Sociedad Civil	7.14	14.63	0.00
1.1.02.03.02.030	Liquidación De Sociedad Civil	7.14	50.00	50.00
1.1.02.03.02.031	Razón, Nombramiento Y Prendas	537.86	1,851.95	1,820.00
1.1.02.03.02.032	Marginaciones	53.43	148.10	88.00
1.1.02.03.02.033	Apertura De Oficina-Agencia-Oficina-Sucursal	35.71	36.58	0.00
1.1.02.03.02.034	Posesión Efectiva	39.29	76.83	37.50
1.1.02.03.02.035	Ampliación Modificación Prorroga Reforma De Cambio De Objeto Social	3.57	75.00	100.00
1.1.02.03.02.036	Resciliación Modificatoria De Escrituras	9.14	9.36	0.00
1.1.02.03.02.037	Demanda	0.00	25.00	25.00
1.1.02.03.02.038	Cierre De Agencia Oficial O Sucursal	0.00	25.00	25.00
1.1.02.03.02.039	Inscripción De Prohibición	0.00	29.27	0.00
1.1.02.03.02.040	Cancelación, Disolución, Liquidación, Reactivación, Inactividad De Compañía	0.00	125.00	175.00
1.1.02.03.02.041	Constitución De Sociedad De Hecho	0.00	27.00	54.00
1.1.02.03.02.042	Resciliación De Cesión De Participaciones	0.00	7.32	0.00
1.1.02.03.02.043	Exclusión De Resolución Masiva	0.00	25.00	25.00
1.1.02.03.02.044	Cesión De Derechos De Los Contratos De Prenda Industrial, Agrícola, Arrendamiento Cv Reserva De Dominio	0.00	25.00	25.00
1.1.02.03.02.045	Transformación De Compañía	0.00	25.00	50.00
1.1.02.03.02.046	Prohibición	0.00	0.00	50.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	13,449.36	13,449.36

Comportamiento de los gastos:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	419,008.41	-46,899.19	372,109.22	361,318.10	361,318.10	361,318.11	10,791.12
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	115,548.00	-32,647.00	82,901.00	39,891.41	39,891.41	39,891.41	43,009.59
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	9,300.00	-2,800.00	6,500.00	4,356.59	4,391.97	4,391.97	2,108.03
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	13,500.26	96,431.22	109,931.48	107,190.40	107,190.40	107,190.40	2,741.08
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	3,000.00	960.00	3,960.00	0.00	0.00	0.00	3,960.00
9.7	PASIVO CIRCULANTE	10,000.00	0.00	10,000.00	8,462.71	8,471.45	8,462.71	1,528.55
	Total Gasto :	570,356.67	15,045.03	585,401.70	521,219.21	521,263.33	521,254.60	64,138.37

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec



- **GASTOS EN PERSONAL**

Los gastos en personal son los Egresos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal necesario para la operatividad de la Institución.

- **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

Los gastos por bienes y servicios de consumo son los egresos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la Institución.

- **OTROS GASTOS CORRIENTES**

Egresos por tasas, seguros y comisiones originados en las actividades operacionales Institucionales.

- **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**

Comprenden los egresos por concepto de remanentes en favor de la DINARDAP y el Gobierno Municipal del cantón Otavalo.

- **BIENES DE LARGA DURACION**

Comprende las adquisiciones en bienes de larga duración.

- **PASIVO CIRCULANTE**

Egresos efectuados por obligaciones pendientes de pago del año anterior.

4.4 NIVEL DE REPRESENTATIVIDAD PERSONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OTAVALO (NÚMERO DE PERSONAS, GRUPOS A LOS QUE PERTENECEN, INTERCULTURALIDAD, GÉNERO).

Distribución étnica de los servidores

Detalle	Cantidad de servidores	Porcentaje
Mestizos	21	91.30%
Indígenas	2	8.70%
Total	**23**	**100.00%**

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

Distribución por tipo de relación laboral

Relación laboral	Cantidad de servidores	Porcentaje
Código de trabajo	2	8.70%
Contrato	3	13.04%
Nombramiento	13	56.52%
Nombramiento provisional	5	21.74%
Total	**23**	**100.00%**

Distribución por género

Género	Cantidad de servidores	Porcentaje
M	9	39.13%
F	14	60.87%
Total	**23**	**100.00%**

Distribución por grupo ocupacional

Grupo ocupacional	Cantidad de servidores	Porcentaje
Auxiliar de servicios	1	4.35%
Servidor público 3	2	8.70%
Servidor público 6	1	4.35%
Servidor público 1	9	39.12%
Servidor público 2	1	4.35%
Servidor público de apoyo 2	6	26.08%
Servidor público 4	1	4.35%
Servidor público de servicios 1	1	4.35%
Auxiliar de archivo	1	4.35%
Total	**23**	**100.00%**

4.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

ADQUISICIONES POR CATALOGO ELECTRÓNICO

DETALLE	VALOR	Nº DE PROCESOS
SUMINISTROS DE OFICINA	840.42	7
SUMINISTROS DE ASEO	122.94	5
TOTAL	**963.36**	**12**

ADQUISICIONES POR INFIMA CUANTIA

DETALLE	VALOR	Nº DE PROCESOS
ENERO A MARZO	799.48	7
ABRIL A JUNIO	2,128.40	9
JULIO A SEPTIEMBRE	5,819.64	24
OCTUBRE A DICIEMBRE	4,940.91	8
TOTAL	**13,688.43**	**48**

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec

REGIMEN ESPECIAL

DETALLE	VALOR	Nº DE PROCESOS
ARRIENDO INMUEBLE	20,400.00	1

El Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo de conformidad con la fase 1 del proceso de rendición de cuentas referente a la organización del proceso, ha realizado la etapa de consulta ciudadana a través de un formulario virtual en la página web institucional, en el cual se ha recabado información de la ciudadanía, dicha información referente a los aspectos que demandan ser informados en el proceso de rendición de cuentas han sido copilados en el presente informe.

Revisado por:
Ing. Diego Benalcázar
ADMINISTRADOR GENERAL

Elaborado por:
Ing. Jhonny Mayanquer Cadena
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Documento Generado Electrónicamente

OTAVALO: María Angélica Hidrobo y Luis Cisneros (Esq)
062 928 260
062 928 300
servicios@registrotavalo.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec